



UNIVERSIDAD DE COLIMA

**CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
FACULTAD DE DERECHO**

CARTA INFORMATIVA

Con motivo de su participación en el ***Diplomado en Derecho Laboral y de la Seguridad Social, II edición*** por este conducto hacemos de su conocimiento los siguientes puntos:

I. COORDINADOR DEL DIPLOMADO

El **MTRO. MARCOS GÓMEZ HARO**, será quien coordine el diplomado. Pedimos a usted tome nota del WHATS APP el cual es: 3123091167.

II. EVALUACIÓN

Todos los módulos del ***Diplomado en Derecho Laboral y de la Seguridad Social***, serán evaluados a través de un examen final en línea que contenga un máximo de 30 reactivos (opción múltiple).

Dicha evaluación será aplicada por el Centro Universitario de Investigaciones Jurídicas una semana después de finalizar el diplomado, es decir el sábado 31 de enero del 2026 a las 9.00 hrs., en la misma plataforma.

Con relación a los diplomas y/constancias, se realizarán como establece los “Lineamientos de Educación Continua de la Universidad de Colima”, que la letra dice:

ARTÍCULO 36: Requisitos para la entrega de un diploma al participante:

- I. Haber cursado la totalidad de los módulos, con asistencia mínima del 80% en cada uno de ellos.
- II. Haber acreditado todos los módulos con calificación mínima de 8.0.
- III. Haber acreditado la totalidad de los aranceles indicados.
- IV. No haber incurrido en una situación de indisciplina.

ARTÍCULO 37: Requisitos para la entrega de una constancia por módulo de diplomado al participante:

- I. Haber cumplido con el 80% de asistencia en el módulo cursado.
- II. Haber acreditado el módulo con calificación mínima de 8.0.
- III. Haber cubierto la totalidad de los aranceles o pagos parciales correspondientes al módulo.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

**CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
FACULTAD DE DERECHO**

IV. No haber incurrido en una situación de indisciplina.

ARTÍCULO 38: Se considera un plazo de dos años, contados a partir de la finalización del evento, para la emisión y reposición de constancias y diplomas. Una vez transcurrido dicho plazo, no se podrá otorgar ningún documento al facilitador y/o asistente, a menos que exista un caso fortuito o de fuerza mayor por el cual no se haya podido emitir el documento en el plazo estipulado. En este caso, se deberá enviar un oficio al titular de la Dirección General de Educación Continua para solicitar su aprobación y expedición.

III. ASISTENCIAS Y PUNTUALIDAD

- Es relevante su asistencia a las actividades programadas para un mejor aprovechamiento de las sesiones: lo cual, además, es un requisito para que al finalizar el diplomado le sea otorgado el documento que valida haberlo cursado.
- Se pide puntualidad en los inicios de las sesiones a través de la plataforma Meet los sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- Durante la sesión respectiva, aparecerá en dos ocasiones una contraseña que servirá para validar su asistencia a la misma.
- Los casos no previstos, serán resueltos por el Centro Universitario de Investigaciones Jurídicas.

IV. RECESO

Las sesiones virtuales tendrán un receso de 20 minutos comenzando a las 10:30 a.m.

V. CRITERIOS DE LA SESIÓN

- Se pasará lista de manera virtual por medio del chat en diferentes horarios de la sesión.
- Las sesiones serán grabadas para fines de documentación interna.

Leído y enterado de los alcances, términos y condiciones de la carta informativa, manifiesto mi aceptación al momento de inscribirme.